

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rotante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 21 Marzo 1917.)

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN.—Núm. 1.258

Ilmo. Sr.: Vistas las numerosas instancias solicitando dispensa de edad para verificar el examen de ingreso y matricularse en las Escuelas Normales antes de haber cumplido la edad de quince años:

Considerando que dicho examen de ingreso versa sobre las materias que constituyen la Primera enseñanza, por lo que es conveniente no haya lapso de continuidad entre el término de estos estudios y la realización de dicho examen,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á los mayores de catorce años para poder verificar el examen de ingreso en las Escuelas Normales y matricularse en ellas en enseñanza oficial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Marzo de 1917.

BURELL.

Sr. Director general de Primera enseñanza.

(«Gaceta» 20 Marzo 1917.)

Jefatura de Minas DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.244

Número del expediente 7.548

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Ambrosio Castañón Lopez, vecino de Pueblonuevo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 10 de Marzo de 1917, solicitando se le concedan veinte y siete pertenencias de la mina denominada «La Paz», de mineral hierro, sita en el término de Fuente Obejuna y paraje nombrado Las Canalejas y Las Alvarizas, lindando con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 14 de Marzo de 1917, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «La Capitalista» número 7.368, desde cuyo punto se medirán al O. 40° N. M. 135 metros para la primera estaca; de primera N. 40° E. 40 y segunda; de segunda E. 40° S. 100 y tercera; de tercera N. 40° E. 400 y cuarta; de cuarta E. 40° S. 300 y quinta; de quinta N. 40° E. 100 y sexta; de sexta E. 40° S. 100 y séptima; de séptima N. 40° E. 100 y octava; de octava E. 40° S. 100 y novena; de novena S. 40° O. 300 y décima; de 10.ª O. 40° N. 100 y 11.ª; de 11.ª S. 40° O. 100 y 12.ª; de 12.ª O. 40° N. 100 y 13.ª; de 13.ª S. 40° O. 200 y 14.ª; de 14.ª O. 40° N. 100 y 15.ª; de 15.ª S. 40° O. 100 y 16.ª; de 16.ª O. 40° N. 100 y 17.ª; de 17.ª S. 40° O. 300 y 18.ª; de 18.ª O. 40° N. 200 y 19.ª, y de 19.ª á 1.ª N. 40° E. 360, para cerrar el perímetro.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 16 de Marzo de 1917.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

ADMINISTRACION CENTRAL Ministerio de Estado

Núm. 1.251

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Montevideo, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Angel Garcia, de 43 años de edad, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Patricios, número 471.

Madrid, 13 de Marzo 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

(«Gaceta» 16 Marzo 1917.)

Núm. 1.252

El Cónsul de España en Cienfuegos, participa á este Departamento el fallecimiento de los súbditos españoles que á continuación se expresan:

Francisco Torriente Castro, hijo de Antonio y de María, de cuarenta y ocho años, soltero.

Salvador Cramella, de setenta años, casado, jornalero.

Manuel Fernández Rivero, hijo de Felipe y Angela, de treinta y ocho años, soltero.

Agustín Pérez Alegre, hijo de Pedro y Matilde, de catorce años, soltero.

José Ramos Grimonder, hijo de Antonio y María, de cincuenta y seis años, soltero.

Juan Uchánstegui Uriarte, hijo de Ma-

tías y María, de cuarenta y cinco años, casado.

Salustiano Vega Vega, hijo de Antonio y de Antonia, de sesenta años, soltero.

José Martínez Santa Mamesa, hijo de José y de Rosa, de cuarenta y ocho años, casado, del comercio.

Sara Prada Alonso, hija de Natalio y Natalia, de treinta y cuatro años, casada, en casa.

José Cano Otero, hijo de Andrés y de Luisa, de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, de la Coruña.

Manuel Iglesias Castañequé, hijo de Ventura y Josefa, de cincuenta años, soltero, cocinero.

Joaquín Román Herés, hijo de José y Joaquina, de cincuenta años, soltero, de Gerona.

Vicente Vigo Lago de 20 años, viudo, del Ferrol.

Manuel Prieto Alvarriño, hijo de Antonio y de Rosa, de veinte años, soltero, del campo.

Ramón Snárez Díaz, hijo de Juan y de Josefa, de treinta y ocho años, soltero, comerciante.

Pascual Brohteiz, hijo de Vicente y de María, de sesenta y dos años, soltero.

Jacinto González Prieto, de 63 años, casado, cocinero.

José Pérez Barrabés, hijo de Pedro y Teresa, de 69 años casado.

Pedro Rodríguez López, hijo de José y Antonia, de cuarenta y dos años, casado, carpintero.

Manuel Reguera García, hijo de Manuel y Flora, de 48 años, soltero, campesino.

Pedro Medina González, hijo de Antonio y María, de 45 años, soltero, del campo; Canarias.

Madrid, 12 de Marzo 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

(«Gaceta» 11 Marzo 1917.)

(Concluirá)

Servicio de Higiene pecuaria

Provincia de Córdoba.—Mes de Febrero

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha. Núm. 1.249

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Animales				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Influenza	La Rambla	La Rambla	Equina	2	3	4	1	>
Rabia	Capital	Capital	Canina	>	1	>	1	>
Viruela	Hinojosa	Hinojosa	Ovina	>	14	6	3	5
Mal rojo	Castro	Espejo	Porcina	>	60	45	15	>
Idem	Hinojosa	Hinojosa	Idem	9	7	3	10	3
Pulmonía contagiosa	Pozoblanco	Dos	Idem	170	50	35	110	75
Idem	Pozoblanco	Hornachuelos	Idem	137	67	33	61	110
Idem	Capital	Capital	Idem	>	16	2	12	2
Idem	Fuente Obejuna	Espiel	Idem	>	55	9	46	>
Cólera porcino	Capital	Capital	Idem	>	63	7	30	26
Triquinosis	Fuente Obejuna	Belmez	Idem	>	1	>	1	>

El Inspector provincial, Protasio G. Salmerón.

Sección administrativa de Primera enseñanza

ANUNCIO.—Núm. 1.188

Doña Virtudes Díaz del Pin, ha sido nombrada Auxiliar interina de la segunda escuela nacional de niñas de Montilla.

Lo que se hace público por este medio á los efectos del plazo de posesión de la interesada de referencia.

Córdoba 14 de Marzo de 1917.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

AYUNTAMIENTO

BUJALANCE.—Núm. 1.233

Extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último, el cual se forma con arreglo y á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Estrada y Velasco.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior se acordó:

Autorizar al representante de este Ayuntamiento en Córdoba, don José Fernández Luna, para que retire de la Caja de Hacienda varias láminas de nueva emisión procedentes del ochenta por ciento de Propios, expedidas á favor de este Municipio.

Quedar enterado este Ayuntamiento de la Ley llamada de Subsistencias de 11 de Noviembre último y del Reglamento para su ejecución del 23 del propio mes, que de orden de la presidencia leyó el infrascrito Secretario, disponiéndose prestarles el más exacto cumplimiento á ambas disposiciones.

Aprobar el Padrón de Cédulas personales formado para el año actual.

Prestarles también aprobación á las cuentas de la Carcel y del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, respectivas al mes de Noviembre.

Y aprobar del mismo modo la distribución de fondos formada por la Contaduría para el mes que se extracta.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Estrada y Velasco.

Esta sesión solo tuvo por objeto aprobar el acta de la anterior.

Junta municipal.—Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Juan Estrada y Velasco.

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Seguidamente se examinó el Presupuesto municipal ordinario formado para el año actual, cuyos ingresos ascienden á la cantidad de 233 178'85 pesetas y los gastos á 232 842'60 pesetas, resultando un sobrante de 336'25 pesetas; y visto que en la formación del documento se han tenido en cuenta por el Ayuntamiento todas las obligaciones y servicios que corren á cargo del mismo y que se han cumplido los requisitos que la Ley determina, la Junta acordó prestarle su aprobación.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Estrada y Velasco.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó:

Nombrar comisionado de este Ayuntamiento á don José Moreno Velasco para que el día 18 del mes que se extracta comparezca ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Córdoba con Antonio Villarejo Ríos, padre del mozo núm. 35 de este cupo y reemplazo último Pedro Villarejo Ramirez, á fin de que sea reconocido facultativamente el Antonio Villarejo que se ha agravado en la enfermedad que padece.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una certificación que remite á esta Alcaldía el señor Inspector provincial de Sanidad de Córdoba referente al análisis químico bacteriológico de las aguas que abastecen esta población y se dispuso se remitan copias de dicho documento á los señores médicos de la localidad, al Gerente de la Sociedad de Aguas «La Alameda» y á los señores que componen la Junta municipal de Sanidad de este término, para que oído el dictamen de este organismo, pueda resolver en su día la Corporación municipal en la forma que corresponda.

Pósito

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Estrada Velasco.

De orden de la presidencia se dió cuenta de una comunicación de la Sección provincial de Pósitos de Córdoba participando que el Excmo. Sr. Delegado Regio había dispuesto que por los Administradores de los Pósitos se declare de una manera concluyente si los deudores figuran en las correspondientes relaciones con débito anteriores al año 1854 son ó no en la actualidad solventes; y el Ayuntamiento, á pesar de tener á la vista las indicadas relaciones, así como los repartimientos de la riqueza rústica y urbana de este término y la matrícula Industrial, acordó que por la Comisión Administradora de este Pósito, auxiliada de los empleados del mismo, se lleven á cabo las gestiones convenientes para averiguar la solvencia ó insolvencia de los deudores de que se trata, á fin de que pueda resolverse el asunto con la justicia y equidad que requiere la importancia del mismo.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Estrada y Velasco.

Aprobada el acta de la sesión anterior, por el Concejal don Luis Castro Lara se expuso á la presidencia su deseo de conocer las cantidades que adeude el Ayuntamiento por Contingente provincial y por el cupo de consumos, y dadas las explicaciones convenientes por la presidencia y por el Contador señor Mestanza, que se requirió para que informase en el asunto, el señor Castro Lara y sus compañeros don Antonio F. de Molina Castro, don Fernando G. de Canales Castro y don Miguel Navarro Lora propusieron que los primeros ingresos que se hagan en la Caja municipal se designen á saldar los descubiertos que resultan por indicados conceptos, exponiéndose también por estos cuatro Concejales su deseo de que se rindan todas las cuentas municipales que se encuentren sin formalizar, así como que se consigne la protesta de los mismos contra cualquier

transferencia de crédito que se hubiese hecho en el Presupuesto municipal. Por la presidencia se manifestó que en el Presupuesto no se han hecho transferencias de ninguna clase y que la administración de este Ayuntamiento continuará desarrollándose en la misma forma que hasta aquí, por creerla la más moral y adecuada á las circunstancias económicas porque atraviesa el Municipio.

A esta opinión de la presidencia se adhirieron los Concejales señores Estrada, Castro Lara (don Antonio), Coca López Obrero (don Miguel), Lara A. Tablada (don Rafael), Espinosa Lora, Ceballos Lara y Fuentes Mariscal.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Estrada y Velasco.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó contribuir con 200 pesetas á la suscripción iniciada para erigirle una estatua al malogrado hombre público don Antonio Barroso (q. e. p. d.), Jefe que fué de los liberales de esta provincia.

El presente extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria del día de los corrientes.

Bujalance 15 Marzo de 1917.—El Secretario, Francisco Melero Iglesias.—Visto bueno: El Alcalde, J. Estrada.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE Núm. 1.231

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero, que forma el Secretario que suscribe según previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 1.º

No pudo celebrarse por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales. Sesión del día 1.º celebrada en 2.ª convocatoria el 3

Presidencia del señor Alcalde don Zeilo Gallego.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Idem de las «Gacetas» y «Boletines oficiales».

Se adoptaron los siguientes acuerdos: Se dió cuenta de una factura de Fernando Carrión, de 170 pesetas, por reparación del armario de las oficinas municipales, construcción de una tarima y una corona para el Concejal don Bernardo Rodríguez, que fué aprobada.

Se aprobó otra de don Rafael Morales, de 48 pesetas, por sillones y otros efectos para las oficinas municipales.

Igualmente se aprobó la cuenta de los gastos de la Casa de Socorro del mes anterior, ascendente á 43'20 pesetas.

Se acordó el pago de 500 pesetas, importe de los árboles adquiridos en el año anterior.

Del mismo modo se aprobó el pago de 581'90 pesetas, por el pedido de material para las Escuelas nacionales.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha.

Quedaron aprobadas 73 pesetas, por los funerales ocasionados, con motivo de la muerte del Concejal don Bernardo Rodríguez.

Se concedieron los siguientes socorros:

5 pesetas, á la pobre Antonia Arroyo.
2 pesetas, á Eustaquio Tamayo.
5 pesetas, á Manuel López.
5 pesetas, á Dionisia Rubio, y

15 pesetas mensuales durante seis meses, a Julián Marcelo, para ayudar la lactancia de un hijo.

Se acordó proceder a la reparación del empedrado de la calle Grilo.

Quedó aprobada la cuenta del Depósito municipal del mes anterior, importante 12'30 pesetas.

Se aprobaron 31'50 pesetas, importe de los gastos menores de las oficinas municipales.

Se nombró a don Manuel Utrilla, comisionado para acompañar a Córdoba y presentar en la Caja de Recluta el día 10, a los mozos del reemplazo de 1916.

Se aprobó la cuenta de los gastos de la Administración de consumos del mes anterior, que importa 74'50 pesetas.

Fue aprobada una factura de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, por tejas para el Cementerio, ascendente a 18 pesetas.

Se aprobó la relación de jornales y materiales invertidos durante el mes anterior, en el riego y conservación del arbolado del Paseo del Llano, importante 90'80 pesetas.

También se aprobó otra relación en la construcción de un corral del Concejo en el mes anterior, que asciende 245 pesetas.

Otra por la reparación de empedrado en la calle Canalejas, durante el mes anterior, ascendente a 571'45 pesetas.

Otra de la carretera a la Estación en el citado mes, que asciende a 82'50 pesetas.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día de Febrero

Presidencia del señor Alcalde don Zeilo Gallego.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dió lectura de las «Gacetas» y «Boletines oficiales» recibidos desde la última sesión y se acordó se cumplimenten cuantas disposiciones legales contienen.

Se adoptaron los siguientes acuerdos: Se dió cuenta de la orden de la presidencia del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando la resolución del Ministerio de la Gobernación, por los que quedan en vigor las elecciones de Concejales que se efectuaron en Noviembre de 1915, y que en virtud de ello, se proceda a su cumplimiento.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado, en atención a lo ordenado por la superioridad, declaró cesaban en sus cargos de Concejales los que interinamente los desempeñaban.

A continuación una comisión de señores Concejales recibió a los señores don José Pedrajas de la Fuente, don Juan Anna Ronquillo, don José Lirido Gallardo, don Jorge Gallardo Perales, don Miguel Castuera Cuevas, don Pedro Rodríguez Carmona, don Ambrosio Castaño López, don Juan Soto Quintana y don Félix González Concha, Concejales electos en dichas elecciones de Noviembre, dándoles la bienvenida y se les declaró posesionados de sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia y haciéndolo de sus puestos todos aquellos Concejales interinos, que cesan tras de una afectuosa despedida, entre los mismos y los que entran a reemplazarlos.

Poseionado el nuevo Ayuntamiento,

se procedió a los nombramientos, según previenen los artículos 53 y 54 de la ley, y 55 de citada ley, resultando proclamado Alcalde presidente don José Pedrajas de la Fuente, de 4.º Teniente de Alcalde don José Lirido Gallardo, y se acordó que las sesiones se celebren los jueves a las diez de la mañana.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15

No pudo celebrarse por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales.

Sesión del día 15, en 2.ª convocatoria el 17

Presidencia del señor Alcalde don José Pedrajas de la Fuente.

Se leyó el acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Idem de «Gacetas» y «Boletines oficiales», y se acordó se cumplimenten cuantas disposiciones legales contienen.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

A continuación como proposición incidental de orden de la presidencia, se dió lectura de un escrito de la misma, que tenía por objeto saludar a los señores Concejales, dándoles las gracias por la elección de Alcalde presidente con que le habían designado, excitando a todos el cumplimiento de los deberes anejos a sus cargos, sin distinción de ideas políticas y a desenvolver cuantas iniciativas tuvieran en beneficio del pueblo; lo que oyeron los asistentes con gran complacencia.

Acto seguido se concedieron los socorros siguientes:

7 pesetas, a Manuel López Morales.

10 a María del Carmen López.

5 a Juan Casado Segovia.

5 a Francisco Soria.

5 a Antonia Arroyo.

15 a Atocha Alcoveda.

5 a Demetrio González.

25 a Pablo Tena Aguilar.

5 a Jacinto Sánchez.

5 a Juan Redondo Barrena.

2 a Olayo Marmolejo.

10 a Antonio Sánchez Lucio, y

10 a Vicente Vadillo.

Se aprobó una factura del farmacéutico don Demetrio Lancho, de 450'74 pesetas, por medicinas facilitadas a enfermos pobres durante el mes de Enero último.

Otra de 32'50 pesetas, por el picón para las oficinas municipales en el mismo mes.

Otra de 66'44 pesetas por varias composiciones musicales para la Banda municipal.

Otra de don Rafael Morales de 47'90 pesetas y otra de Francisco Díez de 55'50 pesetas, por varios géneros para la confección de los premios que se otorgan mensualmente en las Escuelas nacionales.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por el Concejal don José Hernando Teilo, del cargo de Regidor Síndico y del nombramiento para el mismo, don Ambrosio Castaño López.

Se procedió al nombramiento de Síndico suplente, siendo elegido el Concejal don Juan Soto Quintana.

Acto seguido se votaron para su provisión las vacantes que existen en las comisiones en que se divide este Ayuntamiento.

Quedó nombrado Depositario de fondos don Juan Ruiz Núñez.

Idem de Oficial Mayor, don Gregorio Martínez Vera.

Idem de Oficial 1.º, don Vicente Paniagua Cano.

Idem 2.º, don Julio Navarro Montero.

Idem auxiliares temporeros, don José de la Rosa y don Daniel Martín.

Idem de Interventor de los Consumos, don Flores Pérez.

Idem de aforador pesador, don Hilario Herrero.

Todos estos nombramientos se hicieron por las dimisiones por aquellos que los ocupaban.

Se acordó modificar la lista definitiva de Compromisarios con los Concejales últimamente posesionados.

Se dió cuenta de la reposición del veterinario don Antonio Martín.

Se aprobó la cuenta de gastos por la conducción al Hospital de Córdoba de la enferma Concepción Mendoza.

Se aprobaron los gastos de un viaje a la capital del Estado.

Se acordó la aclaración del nombre del mozo Moisés Rafael Gallardo Prieto.

Se dió cuenta de haberse presentado un caso de viruela y de las medidas higiénicas tomadas.

Se acordó que por el señor Alcalde se atiendan los festejos de Carnaval y pase después la cuenta de gastos.

Se dió cuenta de un escrito de don Pedro Vázquez, solicitando un destino que fue desestimado.

Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 19

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Pedrajas de la Fuente.

Se celebró para proceder con todas las formalidades legales al sorteo para los individuos que han de constituir la Junta municipal durante el presente año, dando el resultado siguiente:

Sección 1.ª.—Don Emiliano Redondo Fernández, don Antonio Gallego Domínguez, don Genaro Pérez Rodríguez, don Clemente Cuadrado García y don Antonio Luis Pérez Haba.

Sección 2.ª.—Don Luis Jiménez Márquez, don José Delgado Corraliza, don Leandro Herce Fernández y don Sebastián Hernández Camacho.

Sección 3.ª.—Don Sebastián Cañas Quesada, don Juan Luis Maroto Herrera, don Esteban González Humañás y don Francisco Hidaigo Risco.

Sección 4.ª.—Don Martín Almendra López y don Emilio Acero Losano.

Sección 5.ª.—Don Lucas Barba Sánchez y don Ignacio Arévalo Durán.

Acordada así su constitución se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22

No pudo celebrarse por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales.

Sesión del día 22, en segunda convocatoria el 24.

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Pedrajas de la Fuente.

Se aprobó el acta de la anterior.

Idem de las «Gacetas» y «Boletines».

El Concejal don Jorge Gallardo consignó su protesta por no acompañar en la convocatoria para las sesiones una copia de la orden del día y que por esta razón la minoría republicana se abstiene de discutir ni votar ningún asunto.

Por el Concejal Sr. Pizarro se expuso que no es procedente lo manifestado por

el Sr. Gallardo, puesto que se ha acompañado a la citación una copia de la orden del día y ruega a la presidencia que para conceder el uso de la palabra se atienda la Real orden de 16 de Octubre de 1894.

Se concedieron 5 pesetas al enfermo Julián Rivera, 5 a Jerónimo Castillejo y 15 como suplemento de medio billete a Madrid al pobre Casimiro Rubio.

Se acordó conceder 25 pesetas mensuales para pago de alquiler de casa al maestro don José Díaz Lorente.

Se leyó un escrito del Concejal señor Castaño, para que se estudien los medios de construir tres pasos superiores, en el ferrocarril de Peñarroya a Conquista, en la terminación de la calle Alfonso XII, y el Ayuntamiento acordó pase a estudio de la comisión respectiva.

Se leyó un escrito de Emilio García Maloenda, solicitando construir casas en terrenos de su propiedad a la terminación de la calle Leones, y el Ayuntamiento acordó pase a estudio de la comisión respectiva.

Se levantó la sesión.

Pueblonuevo del Terrible 6 de Marzo de 1917.—Antonio Castell.

El extracto que antecede ha sido aprobado en la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 8 de Marzo de 1917.—El Secretario, Antonio Castell.—V.º B.º: Pedrajas.

Parque de Intendencia de Córdoba

Núm. 1.243

Anuncio

Debiendo celebrarse en este Parque, sito en la calle de Tomás Conde, número 8, de esta ciudad, el día cuatro de Abril próximo un concurso para adquirir artículos de consumo necesarios para las atenciones del mismo, se hace público por medio del presente, al objeto de que concurren al acto los que deseen tomar parte en él.

El mencionado concurso tendrá lugar a las once del expresado día ante la Junta Económica del Parque, y será presidido por el señor Director del establecimiento, sujetándose las condiciones del concurso a las marcadas en los pliegos que se hallan de manifiesto en las oficinas del expresado Parque todos los días laborables, de nueve a trece, y que por su mucha extensión no se publican, donde se encontrarán, asimismo, muestras de los artículos a cuyo tipo tendrán que sujetarse las que presenten los proponentes.

Las proposiciones serán extendidas previamente en papel de la clase 11.ª y con sujeción al modelo que al pie se detalla, a las cuales se acompañará la cédula personal del proponente y el último recibo de la contribución industrial, según el concepto por el que se comparezca. Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado, y en el acto de su presentación harán entrega los proponentes en la Caja del establecimiento del 5 por 100 a que ascienda el importe de su proposición, para cuyo cálculo servirán de base los precios provisionales y que para este solo efecto se consignan en el pliego de las condiciones técnicas. Dicho depósito se constituirá en la clase de valores que también cita el mencionado pliego.

Este depósito se entenderá como ga-

rantía al cumplimiento del correspondiente contrato, caso de que fuese aceptada la proposición. En caso contrario, y en el acto, serán devueltos estos depósitos.

Para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto y durante quince minutos se abrirá una licitación por pujas á la llana entre los autores de las proposiciones iguales, adjudicándose al que mejor más la suya. Caso de que la igualdad subsistiere, pasados los quince minutos citados se decidirá por medio de sorteo la adjudicación. Esta, en todo caso, será hecha al que presente la mejor proposición, ajustada siempre á las condiciones del concurso.

Con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio del año 1911, si el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato ó impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa del mismo rematante y en la forma que previene el citado artículo 51 de la Ley.

Los gastos que se originen, consecuencia del concurso, de anuncios y cualquier otro que se derive de él, serán satisfechos por el adjudicatario.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones marcadas en el pliego de las técnicas, siendo árbitra la Junta de este establecimiento para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aunque medie asesoramiento de peritos.

Los artículos objeto de este concurso son: harina de primera clase para pan de hospital, cebada, paja para pienso, sal, leña rajada para cocinas, leña de jaras para hornos, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok, jabón y esparto.

El acto del concurso se ajustará á las prevenciones establecidas en el Reglamento de Contratación del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), Ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio del año 1911 y Ley de protección á la Industria Nacional.

Córdoba 19 de Marzo de 1917.—El Director, José Sanchez Gomez.

Modelo de proposición

D. F. de T., domiciliado en..... y con residencia en....., provincia de....., calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el (BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha tal, ó fijado en tal parte), para la adquisición de artículos de consumo con destino al Parque de Intendencia de Córdoba y de los pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar dicho establecimiento..... quince métricos de..... pesetas uno (todo en letra), acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente, de clase....., número....., expedida en..... (ó pasaporte de extranjero, en su caso, y poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparece.

Los artículos que ofrece proceden de..... (el punto que sea).

(Fecha y firma).

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente. Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

JUZGADOS

POZOBLANCO.—Núm. 1.208

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se cita y llama á los que se crean ser dueños de las armas y efectos que después se reseñarán, para que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado alegándolo y justificándolo, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número ciento veintiocho del año último, sobre robo de metálico y efectos.

Reseña

Una escopeta de un cañón fuego central, calibre diez y seis, con porta-escopeta de cuero, guardamonte, culata de madera, con punto de mira y con una inscripción en la parte alta trasera del cañón, que solo se lee «J. D. A. de Domingo Alberdi é hijos, Eibar» y en la abrazadera de hierro de la culata que se une al cañón S A P (P), encontrándose útil para disparar; tres cartuchos cargados con la marca U. E. E., C. 16; una pistola de dos cañones, calibre 12, con dibujos en los gatillos por encima de los cañones y en la abrazadera de hierro sujeta á la culata que une con los cañones y en éstos la inscripción siguiente FA de José Au Arismendi Eibar; la culata es de madera y en su parte trasera una cantonera de hierro de la que pende una anilla también de hierro; dos cápsulas cargadas de plomo, del número 12; una navaja barbera con las cachas negras lisas, teniendo en una de éstas un adorno y en el centro de ésta la inscripción «Diamond Edge»; otra navaja barbera, también con las cachas negras, por un extremo labradas y en la parte trasera de la hoja el siguiente letrero 209 T P Fama en el centro de un círculo; otra navaja de las llamadas jarotas, con las cachas de asta y la hoja terminando en punta, de regulares dimensiones; otra navaja más pequeña que la anterior, con las cachas de hueso y la hoja de hierro; un puñal con mango grueso de madera, en el que entra á forma de tornillo, con vaina pequeña de hoja de lat; una cadena de hierro de reloj, con el mosquetón blanco y la anilla dorada; una llave pequeña con una cinta encarnada y una sortija de plata formando una calavera.

Todo lo reseñado fué intervenido al procesado Juan José Chuan Sanchez y obra en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Pozoblanco á dieciséis Marzo de mil novecientos diez y siete.—Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, P. H., Juan de Julián.

Núm. 1.239

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: que para hacer efectivas las costas á que ha sido condenado el procesado Enrique Blanco Táguas, en la causa que se le ha seguido por este Juzgado con el número noventa y cinco de mil novecientos quince, sobre desacato, se sacan á pública subasta las fincas que le fueron embargadas y que con su tasación, son las siguientes:

1.ª Una casa de sólida y nueva construcción, situada en la calle Carretera de Villanueva del Duque, sin número de orden, compuesta de planta baja y principal; consta de tres cuerpos abovedados, tres habitaciones, una cocina y además en el lado izquierdo existe un local dependencia de la misma destinado á establecimiento de bebidas, siendo su techo de cielo raso y con puerta accesoria á la calle Cristo de la Piedad; tiene una extensión superficial de ciento veinticinco metros cuadrados y setenta y cinco el patio de la misma; linda esta por su derecha entrando con otra de Juan Granados Español; por la izquierda con la expresada calle Cristo de la Piedad; por la espalda con cerca ó huerto del procesado, y por su frente con la referida carretera; tasada en seis mil pesetas.

2.ª Una cerca dedicada á huerto, con noria de riego mecánica, con cadena y cangilones; tiene una extensión superficial de unas veinticuatro áreas, y linda al Norte ejido del Camposanto; Este, camino de la Virgen de Gula; Sur, carretera y la casa antes descrita, y al Oeste calle Cristo de la Piedad y camino del Marconcillo; tasada en mil quinientas pesetas.

Las fincas antes deslindadas salen á subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día trece de Abril próximo, á las once de su mañana, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó Establecimiento designado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que el remate puede hacerse á calidad de ceder y que dichos bienes salen á subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad por carecer de ellos el penado, obrando en autos una certificación del Registrador de la propiedad, de la que aparece que dichas fincas se hallan libres de cargas.

Dado en Pozoblanco á diecisiete de Marzo de mil novecientos diecisiete.—Santiago Aparicio.—P. H., Juan de Julián.

BAEMA.—Núm. 1.236

Don Eduardo Sarria y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, se ruega á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que se dirán, propias de don Manuel Trojillo Moreno, de esta vecindad, robadas la noche del doce del actual, del patio del corral de las Añoras, de este término; poniéndolas caso de ser habidas á disposición de este Juzgado, con autores del hecho ó tenedores ilegítimos.

Dada en Buena á trece de Marzo de mil

novecientos diez y siete.—Eduardo Sarria.—El Secretario, José Santano.

Señas de las caballerías

Una yegua castaña, de nueve años, alzada 1'55, raza española, marca J. T. en el muslo derecho y pelos blancos en la frente, nombrada Marquesa; y

Una potra de tres años, castaña, alzada 1'40, raza española, marca M. T. muslo derecho, con lunar en el talón del pie derecho; ambas con el hierro de la Compañía «El Fénix Agrícola», letra V. número 13, en la nalga izquierda.

MONTILLA.—Núm. 1.248

Don Angel Ortega y Trillo, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por la presente, se cita á don Manuel Menendez Valdés, don Gabriel Lapot y don Amalio Díaz y Fernandez, cuyos domicilios, circunstancias personales y actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales, calle Puerta de Aguilas, el día diez de Abril próximo, á las once, con objeto de que como inculcados asistan á la celebración del juicio de faltas que se sigue sobre insultos á un interventor del tren; apercibidos que de no presentarse en dicho día, hora y lugar, se celebrará el juicio en su rebeldía y les pararán los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Montilla á diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y siete.—Angel Ortega.—El Secretario, Antonio García.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.250

QUINONERO ARTACHO, Francisco (a) Nano, natural de Benamejí, de estado casado, profesión corredor, de cincuenta y siete años de edad, hijo de José y Francisca; domiciliado ó timamente en Benamejí; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado, para constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Málaga, en causa número 139-1909 en este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo en dicho término se le declarará rebelde.—Alora catorce de Marzo de mil novecientos diez y siete.—El Juez de instrucción.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6